



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 1º DE JULIO DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. **NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA PRESTADORA DE SERVICIO**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 1º de julio de 2021, las partes celebraron un Contrato de Prestación de Servicios, en lo sucesivo “**EL CONTRATO**”, con el objeto de que “**LA PRESTADORA DE SERVICIO**” prestara los servicios a “**LA UNIVERSIDAD**”, por conducto de la Coordinación de Vinculación Empresarial, consistentes en elaborar una síntesis informativa con resúmenes económico-financieros del ámbito internacional, nacional y estatal.

2.- En la Cláusula Cuarta de “**EL CONTRATO**” se estableció que la vigencia del mismo comenzaría a partir de la fecha de firma y concluiría hasta el 4 de octubre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS “PARTES”:

II.1 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y omiten en obvio de repeticiones realizar las declaraciones ya que obran en “**EL CONTRATO**”.

II.2 Que ratifican como sus domicilios para todos los efectos legales los señalados en “**EL CONTRATO**”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan terminar de manera anticipada “**EL CONTRATO**”, al haberse extinguido las condiciones que dieron origen a su celebración; sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la terminación anticipada de “**EL CONTRATO**” de fecha 1 de enero de 2021, con fundamento en la intención de la Coordinación General de Comunicación Social de que se elabore un contrato único que abarque los servicios de síntesis informativa de económica-financiera e información local, estatal y nacional.

SEGUNDA.- Las partes convienen que la terminación de “EL CONTRATO” surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, es decir el día 1 de enero de 2022.

TERCERA.- Con la terminación anticipada de “EL CONTRATO” objeto de este instrumento, las partes dan por concluidos sus derechos y obligaciones derivados del mismo, y manifiestan que a partir de la fecha aludida en la Cíausula que antecede, no existe ningún compromiso económico o de cualquier índole de “LA UNIVERISDAD” para con “LA PRESTADORA DE SERVICIO”, ni de este para con la primera en cuanto al contrato de origen.

CUARTA.- Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente Convenio de Terminación Anticipada constante de tres hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a 1 de enero de 2022.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA**


M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
LEGAL

POR LA PRESTADORA DE SERVICIO


**C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA
DOMÍNGUEZ**

TESTIGOS


**LIC. LUIS RUBÉN MALDONADO
ALVÍDREZ**
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL


**MTRO. LUIS EDUARDO IBÁÑEZ
HERNÁNDEZ**
COORDINADOR DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 1º DE JULIO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Y LA C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ, EN FECHA 1 DE ENERO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----